



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Comité de Compras y Contrataciones"

ACTA DE ADJUDICACION DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS DE REF. OMSA-CCC-CP-2022-0028, LLEVADO A CABO PARA ADQUISICION DE MATERIAL GASTABLE DE OFICINA PARA STOCK DE SUMINISTROS DE LA INSTITUCION.

ACTA DE ADJUDICACION No. CCC-CP-2022-0028-001.

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veinte y dos (2022), siendo las once horas con cero cero de la mañana (11:00 a.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** integrado por los señores: **Jiovanni Rivas Mendoza**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm. 001-1166087-4; Presidente del Comité de Compras, **Lidia Eduvina Estévez Flores**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0158907-5, Directora Financiera, miembro, **Francisco Cordero Morales**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0700379-0, Director Jurídico, miembro, **Johanny Mercedes Cuevas Ramos**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1297408-4, Directora de Planificación y Desarrollo, miembro y **María Altagracia Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0866719-7, Responsable Interina de Libre Acceso a la Información, miembro. Con el único punto de agenda: Conocimiento de los resultados de la **Comparación de Precios de Ref. OMSA-CCC-CP-2022-0028**, para la adquisición de material gastable para stock de suministro de la institución.

Acto seguido y previa comprobación del quórum reglamentario el Sr. **Jiovanni Rivas Mendoza**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes, que dicha reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre el siguiente orden del día:

AGENDA

PRIMERO: APROBAR si procede el informe técnico de evaluación de las ofertas económicas "sobre B" hecho por los peritos designados en el marco del proceso de **Comparación de Precios de Ref. OMSA-CCC-CP-2022-0028**, para la adquisición de material gastable para uso de la institución.

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, el procedimiento por **Comparación de Precios de Ref. OMSA-CCC-CP-2022-0028**, para la adquisición de material gastable para stock de suministro de la institución, conforme recomendación de adjudicación realizada mediante el informe de evaluación de las ofertas económicas presentado a la Unidad Operativa de Compras por los peritos evaluadores en fecha 06 de octubre de 2022.



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Comité de Compras y Contrataciones"

Actuando de conformidad con las disposiciones establecidas por la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto Núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección llevado a cabo por toda Entidad Contratante y en ocasión del Proceso de **Comparación de Precios de Ref. OMSA-CCC-CP-2022-0028**, para la **adquisición de material gastable para stock de suministro de la institución** ha decidido lo siguiente:

I- SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

POR CUANTO: Que, conforme con el artículo 8, de la Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo. G. O. No. 10722 del 8 de agosto de 2013, **El acto Administrativo se define como:** Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros.

POR CUANTO: Que, por su parte el Artículo 15, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 y su Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto 543-12, Establece: Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:

(...) 1) La convocatoria y determinación del procedimiento de selección; 2) La aprobación de los pliegos de condiciones; 3) La calificación de proponentes en los procesos en dos etapas en los aspectos de idoneidad, solvencia, capacidad y experiencia; 4) Los resultados de análisis y evaluación de propuestas económicas; 5) **La adjudicación**; 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso; (...).

POR CUANTO: Que, en el presente proceso, ha quedado evidenciado que atendiendo a la etapa en la que se encuentra el proceso, en adjudicación, se hace necesario y mandatorio la elaboración de un acto administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo que representa el documento que determina la selección o no de un oferente/proponente conforme la recomendación realizada por los peritos en su informe de evaluación de las ofertas económicas y de recomendación de adjudicación.

[Handwritten signature]

M.A.R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

13



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Comité de Compras y Contrataciones"



II- SOBRE LA ADJUDICACION

POR CUANTO: Que, el día 07 de septiembre de 2022, **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** efectuó un llamado a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la **Comparación de Precios de Ref. OMSA-CCC-CP-2022-0028**, para la **adquisición de material gastable para stock de suministro de la institución**, cuyo Acto de Recepción de propuestas Técnicas y Económicas contenidas sobres **A y B**, se efectuó el día 19 de septiembre de 2022, hasta las 09:00 de la mañana y la apertura del sobre A contentivo de la Oferta Técnica se realizó ese mismo día a las 10:00 a.m., en su modalidad de ETAPA MULTIPLE al cual concurren los oferentes/proponentes siguientes:

- 1-MAXIBODEGAS EOP DEL CARIBE, SRL
- 2-SOWEY COMERCIAL, EIRL
- 3-CORE GROUP, SRL

POR CUANTO: Que, como producto de la apertura del sobre **A** contentivo de la Oferta Técnica y del posterior análisis de la documentación presentada en ella, se procedió a notificar a las empresas participantes en dicho proceso, los errores u omisiones de naturaleza subsanables, esto de conformidad con lo establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones Específicas y de acuerdo con el informe técnico pericial realizado a la oferta técnica en fecha 30 de septiembre de 2022.

POR CUANTO: Que, La propuesta presentada por la empresa **SOWEY COMERCIAL, EIRL** queda descalificada por la Comisión de un error de naturaleza **NO SUBSANABLE** ya que el oferente no presentó las muestras requeridas, por tanto, no fue habilitado para la apertura del sobre B de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones en la página 9 en la que se requiere citamos: **Todo Oferente/Proponente que no haya entregado las muestras requeridas será descalificado en el renglón que corresponda.**

POR CUANTO: Que, las propuestas presentadas por las empresas **MAXIBODEGAS EOP DEL CARIBE, SRL** y **CORE GROUP, SRL** cumplen con las características técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones, por lo que quedan habilitados para la apertura del sobre B.

POR CUANTO: Que, conforme con lo que establece el artículo 98, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12, los peritos tienen entre otras funciones; **recomendar la Adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe de evaluación y recomendación de adjudicación presentado.**

POR CUANTO: Que, el artículo 26, de la Ley No. 340-06, dispone que: **La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el**

12

Handwritten initials: J.C.

Handwritten initials: M.A.R.

Handwritten signature: S. G. F. J. P.



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Comité de Compras y Contrataciones"

precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

III- SOBRE LA NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION

POR CUANTO: Que, el párrafo II del artículo 26, de la Ley No. 340-06, establece que: Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.

LEIDO: El Informe Técnico con las evaluaciones de la oferta técnica y sus anexos presentado por la Comisión Técnica Evaluadora con la evaluación de todas las Ofertas y sus recomendaciones al Comité de Compras y Contrataciones.

VISTA: La Ley No. 340-06 con sus modificaciones hechas en virtud de Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Manual de procedimiento emitido por el Órgano Rector para la Comparación de Precios.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos para la presente Comparación de Precios.

OIDO: El parecer de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y de acuerdo con los diferentes aspectos especificados en el Pliego de Condiciones Específicas de la Comparación de Precios, debidamente revisados, evaluados y ponderados en cada caso.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Compras y Contrataciones debe proceder a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de la ley y de los fines cometidos de la administración Pública.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** es garantizar que las compras que realice sean hechas conforme a las normativas vigentes en materia de compras públicas y a los principios de transparencia, equidad e igualdad de condiciones y oportunidades de condiciones para todos los oferentes.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones de la **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)**, conforme las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, supra indicada y su modificación contenida en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, después de analizar y evaluar los documentos base de la

12

12

DC M.A.F

J.C.

A.E.F.



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Comité de Compras y Contrataciones"

presente Comparación de Precios, hechas las evaluaciones legales de las empresas participantes, y vistas las ofertas presentadas.

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA el informe de Evaluación de Ofertas, recibido en la Unidad Operativa de Compras, elaborado por los peritos designados en el marco del procedimiento de **Comparación de Precios de Ref. OMSA-CCC-CP-2022-0028**, para la **adquisición de material gastable para stock de suministro de la institución**, de fecha 06 de octubre de 2022.

SEGUNDO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a la razón social **MAXIBODEGAS EOP DEL CARIBE, SRL.**, un contrato para la **adquisición de materiales gastables para stock de suministro de la institución** según se detalla más adelante:

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario	Valor
1	CALCULADORA DE MANO 12 DIGITOS KK-837	UNIDAD	72	229.45	16,520.40
2	ROLLO DE PAPEL BLANCO 24" PARA PLOTTERS ABBY	UNIDAD	6	462.12	2,772.72
3	CAJA DE FOLDERS 8 1/2 X 11 100/1 OFINOTA	UNIDAD	150	285.00	42,750.00
4	BOLIGRAFO AZUL PRINTEK	UNIDAD	3,456	4.28	14,791.68
5	LAPIZ CON PUNTA, POINTER	UNIDAD	2,880	4.99	14,371.20
6	CORRECTOR LIQUIDO BLANCO TIPO LAPIZ PRINTEK	UNIDAD	288	18.52	5,333.76
7	CORRECTOR LIQUIDO BLANCO T/BROCHA, DELIS	UNIDAD	300	26.29	7,887.00
8	CERA PARA CONTAR DINERO RED STAR	UNIDAD	240	28.98	6,955.20
9	LIBRO DE RECORD 500 PG, OFINOTA	UNIDAD	200	272.12	54,424.00

Handwritten notes and signatures:
- Vertical signature on the right side of the page.
- "De M.A.R." written vertically.
- "J.C." written vertically.
- "V.B.F." written vertically.

Handwritten mark: R



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Comité de Compras y Contrataciones"



10	LIBRO DE RECORD 300 PG, OFINOTA	UNIDAD	144	181.14	26,084.16
11	LIBRETAS RAYADAS AMARILLAS 8 1/2 X 11 UNE	UNIDAD	2,004	31.12	62,364.48
12	LIBRETAS RAYADAS AMARILLAS 5X8 RED STAR	UNIDAD	1,800	15.11	27,198.00
13	RESALTADOR SURTIDOS, KRATOV	UNIDAD	720	15.57	11,210.40
14	TINTA PARA SELLOS IDEAL AZUL 2 OZ	UNIDAD	24	194.83	4,675.92
15	CAJA DE F/C 9 1/2 X 11 DE 1 PARTE, OFINOTA	UNIDAD	5	673.86	3,369.30
16	CAJAS DE F/C 14 7/8 X 11 DE 1 PARTE RAYADO	UNIDAD	2	1970.01	3,940.02
17	CAJITAS DE BANDA ELASTICA #18 (GOMITAS) WORKER	UNIDAD	200	20.93	4,186.00
18	SOBRE MANILA 9 X 12	UNIDAD	2,000	3.47	6,940.00
19	SOBRE MANILA (REF: 10X15)	UNIDAD	2,000	4.65	9,300.00
20	TABLILLA DE MADERA 8 1/2 X 11, AMPO	UNIDAD	180	78.57	14,142.60
21	CARPETA C/COVER DE 2 PULGADA PRINTEK NEGRA Y AZUL	UNIDAD	168	148.14	24,887.52
22	CARPETA C/COVER DE 3 PULGADAS PRINTEK NEGRO Y AZUL	UNIDAD	168	209.32	35,165.76
23	ROLLO DE PAPEL SUMADORA ABBY	UNIDAD	100	17.54	1,754.00
24	MOUSE PAD ARGON	UNIDAD	200	70.54	14,108.00

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Comité de Compras y Contrataciones"



25	RESMA DE PAPEL BOND 20 8 1/2 X 11 ECOPAPER	UNIDAD	1,000	260.30	260,300.00
26	ROLLO DE CINTA DOBLE CARA PARA EXTERIOR SCOTCH 1	UNIDAD	48	304.24	14,603.52
27	ROLLO DE CINTA ADHESIVA 3/4 BUSINESS SOURCE	UNIDAD	48	41.80	2,006.40
28	TABLILLA DE MADERA 8 1/2 X 13	UNIDAD	120	132.25	15,870.00

Por un monto total de **RD\$707,912.04 (Setecientos Siete Mil Novecientos Doce Pesos Dominicanos Con Cuatro Centavos)** más el monto de **RD\$122,174.85 (Ciento Veintidós Mil Ciento Setenta y Cuatro Pesos Dominicanos Con Ochenta y Cinco Centavos)**, por concepto del 18% de ITBIS, excentos del ITBIS están las 3,456 unidades de bolígrafos Azules y las 2,880 unidades de lápices de carbón con puntas, para un monto total ascendente a la suma de **RD\$830,086.89 (Ochocientos Treinta Mil Ochenta y Seis Pesos Dominicanos Con Ochenta y Nueve Centavos)**.

CUARTO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones de la OMSA, la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas para la **Comparación de Precios de Ref. OMSA-CCC-CP-2022-0028**, para la **adquisición de material gastable para stock de suministro de la institución**.

QUINTOO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras, la publicación del presente documento tanto en el menú de inicio del Portal Transparencia de la institución, como en el menú del Portal Transaccional administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los miembros presentes.

En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, el mismo día, mes y año arriba señalados.

h

Jeh
F.E.F. C.F.E. O.M.S.A.R



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Comité de Compras y Contrataciones"

Por el comité de compras y contrataciones

Giovanni Rivas Mendoza
Presidente

Lidia Eduvina Estévez Flores,
Miembro

Francisco Cordero Morales
Miembro

Johanny Mercedes Cuevas Ramos
Miembro

María Altagracia Rodríguez
Miembro

FC/lm



13/10/22
V. [Signature]